



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL
Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2



CONCLUSIONES DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 16 al 18 de mayo del 2011

Las conclusiones de la Directiva Nacional, se complementan con los aportes que se recogieron en el plenario con los representantes de las seccionales

- 1- LA UNIDAD, ACCION Y LUCHA PERMANENTE EN SINTRAELECOL, ES EL UNICO MECANISMO PARA ENFRENTAR LA ARREMETIDA CONTRA LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR E'LECTRICO.
- 2- Realizar un evento nacional en la ciudad de Barranquilla, los días 26 y 27 de mayo, convocatoria a todas las seccionales de SINTRAELECOL.
- 3- Realizar PLENARIA DE JUNTAS DIRECTIVAS de la empresa ELECTRICARIBE, en la ciudad de Barranquilla, el día 28 de mayo.
- 4- En Norte de Santander, se orienta desarrollar las estrategias jurídicas necesarias para hacer frente al proceso de escisión que viene adelantando la empresa CENS.
- 5- En Santander (Mesa de los Santos), el día 4 de junio, se realizará una plenaria de Juntas Directivas seccionales de SINTRAELECOL, pertenecientes al grupo EPM.
- 6- Respecto a la firma de la CCT en CODENSA, la Junta Directiva Nacional ratifica la decisión de la XXIII A.N.D., en el sentido que todos los procesos de negociación deben sujetarse a la reglamentación aprobada por la Asamblea Nacional de Delegados. Los procesos que se hayan adelantado, deberán reiniciarse ciñéndose a las nuevas reglas y considerando los resultados del Marco Político Sectorial.
- 7- Se autoriza al Presidente Nacional de SINTRAELECOL para que acuerde, con los presidentes de las organizaciones en conflicto, una HOJA DE RUTA que establezca un cronograma de actividades para el desarrollo de la unidad de acción.
- 8- En adelante las Convocatorias Regionales en la Costa Atlántica, serán aprobadas previa consulta con los Directivos Nacionales, sea vía internet o Telefónica.
- 9- Durante los días 24 de mayo al 6 de junio, se recibirán aportes, de las diferentes seccionales, sobre el contenido del documento MARCO POLITICO SECTORIAL, reiterando que el contenido del documento es político y no reivindicativo.
- 10- Los días 7 al 10 de junio, el Equipo Jurídico de la Directiva Nacional, con la asesoría del compañero LUIS EDUARDO CASTELLANOS y el Ingeniero

Carrera 19 No. 32 A -09 - PBX: 2885291 - Fax: 2887408, Celular 310 6182051

Web: www.sintraelec.org E-mail ssintraelec@hotmail.com

Bogotá D.C. - Colombia



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL
Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2



FELIX HUMBERTO MONTAÑO, harán una revisión jurídica y técnica del documento.

- 11-Para el buen desarrollo de los artículos 56 y 57 de los Estatutos vigentes, la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL autoriza al PRESIDENTE NACIONAL, para que, cuando sea necesario, otorgue los poderes respectivos a abogados y/o presidentes seccionales para adelantar procesos jurídicos, denuncias, demandas, querellas.
- 12-Se ratifica el valor de un (1) SMMLV como suma de retiro para la Caja Menor en la Directiva Nacional.
- 13- HACER DENUNCIA INTERNACIONAL y NACIONAL, ante los estamentos respectivos, sobre la violación de los DDHH y de las CCT, por parte de las multinacionales.
- 14-Desarrollar la estrategia jurídica nacional e internacionalmente, y todas las demás acciones pertinentes para recuperar la aplicación del punto convencional sobre pensiones.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL



HECTOR H. CHAPIT R.
Presidente